



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 06 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 2892 /

- VISTOS**
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio N° 1067 del 30.05.2014 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal.
 - 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal, la firma de la Sra. Alcaldesa.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 12 de Junio de 2014 y su finalidad será, para cancelación de descuentos voluntarios, suministros básicos y pagos a Proveedores más urgentes.

3.- Cancelese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PMD/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-